IV CONCURSO DE CARTAS " MIS QUERIDOS REYES MAGOS "

La Biblioteca Cosmos, dependiente de la Delegación de Promoción cultural del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, convoca la IV Edición del Concurso de Cartas "*Mis queridos Reyes Magos"*, en su afán por potenciar la creatividad en la escritura y fomentar el interés por la literatura.
Se tendrán en cuenta las siguientes BASES:

1. **OBJETO**
   Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de cartas "Mis queridos Reyes Magos", las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como de los premios que se otorgarán.

2. **PARTICIPANTES**
   Podrá participar toda persona que lo desee que esté dentro de las siguientes categorías:
   - 1ª - Personas que estén cursando 1º y 2º de Primaria.
   - 2ª - Personas que estén cursando 3º y 4º de Primaria.
   - 3ª - Personas que estén cursando 5º y 6º de Primaria.

3. **TEMÁTICA**
   Los escritos deberán contener los deseos y peticiones a SS.MM. Los Reyes Magos.
   No se aceptarán textos cuyo contenido sea sexista, homófobo, racista o muestre cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar el bienestar y/o la integridad de otras personas.

4. **ESTILO**
   El estilo del texto debe ser epistolar. En prosa. No se admiten poemas, definiciones, citas, refranes, adivinanzas,….

5. **FORMATO**
   El formato deberá tener las siguientes características:
   - Tamaño: A4
   - Disposición: Vertical
   - Presentación: Física
   - Soporte: Papel en sus diversas formas o cartulina.

Código Seguro De Verificación	4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	31/07/2026 14:22:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6. CONTENIDO

a) El texto no ocupará mas de una carilla del tamaño de papel A4.
b) El texto no debe contener faltas de ortografía ni abreviaturas no reconocidas.
c) El texto no debe contener expresiones o palabras de mal gusto.
d) En la carta no aparecerán textos ni dibujos publicitarios.
e) Las cartas presentadas deben ser originales e inéditas, y no haber sido presentadas en otros concursos.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN

a) Las cartas irán escritas en castellano.
b) Se admitirá una carta por persona autora.
c) La letra debe ser legible.
d) Las cartas irán firmadas con un pseudónimo. No deberá aparecer el nombre del autor/a en la cara del texto epistolar.
e) El dorso de la carta debe contener los siguientes datos de la persona participante:
– Nombre y apellidos
– Curso escolar
– Número de teléfono de contacto
f) Serán entregadas en un sobre cerrado en el que pondrá:
"A mis queridos Reyes Magos de *Pseudónimo*"
donde la palabra "pseudónimo" será sustituida por el pseudónimo elegido por la persona participante.
g) Quedarán excluidas aquellas cartas que no cumplan con esta forma de presentación, esté incompleta o sea ilegible.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las cartas se entregarán en el Buzón Real instalado en la Biblioteca Cosmos, en su horario habitual de apertura al público. Desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2026.

9. JURADO

El jurado estará presidido por la Concejal Delegada de Promoción cultural, con voz pero sin voto, y compuesto por un mínimo de cuatro miembros del ámbito literario local.
El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente certamen, valorará fundamentalmente los siguientes factores: originalidad, calidad literaria, estética en la composición, expresión, variedad léxica y expresiva y coherencia con el tema propuesto.
El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio de cualquier categoría, si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente.
La decisión del jurado será inapelable.

Código Seguro De Verificación	4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	31/07/2026 14:22:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

10. PREMIOS

a. Habrá un único premio por categoría.
b. Los premios consistirán en la publicación de las cartas ganadoras en las redes sociales del Ayuntamiento y Biblioteca Cosmos, y en un lote de productos (libros y/o juegos) relacionados con la temática.
c. El veredicto se dará a conocer el 3 de enero de 2027 tras la Promulgación de SS.MM. los Reyes Magos en la Plaza Ntra. Sra. de Cuatrovitas (ubicación sujeta a cambios por inclemencias meteorológicas u otros asuntos ajenos a la organización de dicho acto. Será comunicada la nueva ubicación, en cualquier caso, a través de las RRSS del Ayuntamiento y de la Biblioteca Cosmos).
d. El Cartero Real hará la entrega de premios.

11. OTROS

- El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se compromete a velar por la transparencia y la buena aplicación de estas bases.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que esté en su poder.
- Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas.
- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.
- El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases y resolverá cualquier incidencia para lo no previsto en ellas.

Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Inmaculada Fernández Gutiérrez

Concejal Delegada de Promoción cultural, Seguridad ciudadana y Mantenimiento urbano

Código Seguro De Verificación	4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	31/07/2026 14:22:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4tyCQMoE9ZBW9F3rziwiTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		